

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 5063 de fecha 29.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
- b) El Decreto N° 683 de fecha 31.01.2022 que modifica el presupuesto del sector municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas en sus componentes de Ingresos y Gastos.
- c) El Decreto Exento N° 5128 de fecha 31.12.2021 que crea y establece para el año 2022, los Programas Sociales y Comunitarios bajo el alero y dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- d) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la necesidad de establecer instrumento de apoyo a la planificación, control y evaluación de la gestión interna para las unidades municipales responsables de ejecutar sus respectivos programas.
- 2. Que, la importancia de contar con un programa de trabajo dirigido a los jóvenes, que permita fomentar su participación y desarrollar habilidades y competencias.

DECRETO EXENTO N° 1151

- 1. APRUÉBESE la planificación de las actividades del programa "Oficina de la Juventud", que se llevará a cabo entre los meses de abril a junio del año 2022, según lo que a continuación se indica:

Nombre Del Programa		Oficina De La Juventud			
Objetivo		Posicionar A Las Juventudes De La Comuna Como Actores Estratégicos Y Activos De Un Puerto Varas Más Justo, Equitativo Y Sostenible, Fomentando La Participación Y El Desarrollo De Habilidades Y Competencias.			
Actividades Y Acciones	Costo	Beneficiarios	Departamento	Indicadores	Cuenta
	TOTAL \$	(N°)			Contable
	4.652.000	1460			
ACT.1	Taller De Senderismo Consciente Desde El Enfoque De La Terapia De Naturaleza.	252.000	45	Dideco/Of. De La Juventud	Reg. Asistencia y Fotográfico
	Honorarios Monitor(A)	135.000			21.04.004

18 horas	Para Personas (Colaciones Saludables)	50.000			22.01.001
	Otros(BLOQUEADOR SOLAR)	20.000			22.04.999
	Otros (Gorros Bordados)	47.000			22.07.999
ACT.2	Talleres Y Workshop Artísticos	1.100.000	60	Dideco/Of. De La Juventud	Reg. Asistencia y Fotográfico
40 horas	Honorarios 4 Monitores(As)	1.100.000			21.04.004
ACT. 3	Talleres Formativos En Oficios Locales	700.000	20	Dideco/Of. De La Juventud	Reg. Asistencia y Fotográfico
20 horas	Honorarios 2 Monitores(As)	700.000			21.04.004
ACT. 4	Taller Artes Circenses	200.000	15	Dideco/Of. De La Juventud	Reg. Asistencia y Fotográfico
10 horas	Honorarios Monitor(A)	200.000			21.04.004
ACT. 5	Activaciones Culturales En Delegaciones Municipales	500.000	700	Dideco/Of. De La Juventud	Reg. Fotográfico
8 horas	AMPLIFICACIÓN E ILUMINACION	360.000			22.09.999.001
	Honorarios (Bandas Musicales Y Presentaciones)	140.000			21.04.004
ACT. 6	Programa De Voluntariado Con Adultos Mayores	598.000	30	Dideco/Of. De La Juventud	Reg. Asistencia y Fotográfico

16 horas	Materiales Y Útiles De Aseo	560.000			22.04.007
	Para Personas(Colaciones)	38.000			22.01.001
ACT. 7	Programa De Voluntariado Ambiental	300.000	60	Dideco/Of. De La Juventud	Reg. Asistencia y Fotográfico
12 horas	Sacos paperos	100.000			22.04.014
	Otros Materiales, Repuestos Y Útiles Diversos Para Mantenimiento Y Reparaciones	60.000			22.04.012
	Transporte	100.000			22.09.003
	Para Personas	40.000			22.01.001
ACT. 8	Mesas De Participación	502.000	30	Dideco/Of. De La Juventud	Reg. Asistencia y Fotográfico
10 horas	Para Personas(Café, Azúcar, Te Galletas, Agua Mineral, Otros)	200.000			22.01.001
	Cucharas y vasos plásticos	24.000			22.04.014
	Materiales Y Útiles De Aseo	28.000			22.04.007
	Materiales De Oficina	250.000			22.04.001
ACT. 9	Difusión Actividades Juveniles	500.000	500	Dideco/Of. De La Juventud	Reg. Fotográfico
130 horas	Afiches, volantes, dípticos y tripticos	250.000			22.07.002
	Pendones, Gigantografías, Pasacalles	250.000			22.07.999

2.- IMPÚTESE, el gasto al cual incurra la ejecución de la planificación actividades año 2022 del Programa Oficina de la Juventud, a las cuentas y por los montos que a continuación se indican:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR \$
21.04.004	Prestaciones De Servicios En Programas Comunitarios	2.275.000
22.01.001	Para Personas	328.000
22.04.001	Materiales De Oficina	250.000
22.04.007	Materiales y Útiles de aseo	588.000
22.04.012	Otros Materiales, Repuestos Y Útiles Diversos Para Mantenimiento Y Reparaciones	60.000
22.04.014	Productos Elaborados De Cuero, Caucho Y Plástico	124.000
22.04.999	Otros	20.000
22.07.002	Servicio de impresión	250.000
22.07.999	Otros	297.000
22.09.003	Arriendo de vehículos	100.000
22.09.999.001	Otros	360.000
TOTAL		4.652.000

3.- DESÍGNESE responsable de la ejecución del Programa de actividades año 2022 del Programa Oficina de la Juventud, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien subrogue en sus funciones.

4.- DÉJESE ESTABLECIDO que las modificaciones al presente Programa, deben ser previamente informadas a la Unidad de Presupuesto y Contabilidad, para definir los Procedimientos Administrativos que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARÍA MUNICIPAL



TOMÁS GARATE SILVA
ALCALDE

TGS/ASN/MCM/LVM/SRC/EDM/vvg



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Oficina de la Juventud

Fono: 65 2 361388 – 65 2 361267
Federico Errázuriz N° 900
Puerto Varas



Ilustre
Municipalidad
Puerto Varas